

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francos
concordada

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 24 Febrero 1929).

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular número 836

El Ilmo. Sr. Director General de Administración en telegrama fecha 25 del actual, me dice lo siguiente:

«Sirvase anunciar con urgencia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados que residen en esa provincia que «Gaceta» día 24 corriente publica relación opositores a Secretarías segunda categoría a quienes falta algún requisito en su expediente y que deben completarlo para poder ser admitidos.»

Lo que se hace público por la presente para general conocimiento de los interesados.

Córdoba 26 de Febrero de 1929.—
El Gobernador civil, ARTURO RAMOS.

Diputación Provincial

DE
Córdoba

Núm. 822

SECRETARIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el pasado mes de Diciembre que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Sesión del día 10

Bajo la presidencia de don Antonio de Castilla y Abril.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder ingreso a varios presuntos alienados.

Idem salidas a dementes curados.

Idem varios ingresos en las Casas de Socorro Hospicio y Central de Expositos.

Ampliar hasta 475 el número de acogidos para la Casa de Socorro Hospicio.

Autorizar a los Directores de los establecimientos de beneficencia para que lleven a cabo varios servicios y adquisiciones para los mismos.

Que por el señor Arquitecto se forme el correspondiente proyecto y presupuesto de obras necesarias en el Hospital de Agudos.

Designar al Diputado Visitador del

Hospital de Agudos, señor Molleja, para que realice una inspección y estudio en averiguación de las causas que motiven la escasez de agua en el establecimiento.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos servicios y adquisiciones llevados a cabo en las diferentes dependencias de la Corporación.

Aprobar cinco presupuestos formados por el señor Arquitecto provincial para la realización de varias obras.

Autorizar al Director del Instituto provincial de Higiene para abonar con cargo a imprevistos la cantidad de doscientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, mitad del importe de los gastos ocasionados para obsequiar a los congresistas médicos Norteamericanos en su reciente visita a esta capital.

Desestimar instancia deducida por el Alcalde de Doña Mencía en representación de aquel Ayuntamiento en súplica de que se le concedan varios aparatos para una instalación sanitaria que se propone llevar a cabo.

Conceder a don Carlos Pérez de Siles la pensión de mil pesetas para seguir estudios del Magisterio.

Se anuncie la provisión de las pensiones creadas por acuerdo de 3 de Diciembre de 1926, para seguir estudios de Avicultura en la Escuela de Arenys de Mar.

Conceder un auxilio de 150 pese-

tas a la señorita Concepción Muñoz Blanco, para seguir estudios del Magisterio.

Aprobar un proyecto remitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras para la construcción de obras de Fábrica y reparación de explanación y firme del camino vecinal de Pozoblanco a Torrecampo por Pedroches.

Facultar a la presidencia para que otorgue un documento por el cual se haga constar que don Rafael Conde Jiménez es propietario de un venero de agua potable que esta Diputación encañó cubriéndolo y dando salida a las aguas a un abrevadero sito en el camino de Trassierra y facultando al propietario para aprovechar en su totalidad las aguas del mismo cuando tuviera por conveniente.

Aprobar cuenta rendida por el Ayuntamiento de Montalbán relativa a la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1927 en periodo voluntario.

Id. la distribución de fondos para el presente mes.

Quedar enterada de tres oficios del Excelentísimo señor Gobernador civil trasladando otros de la Administración general en los que se da cuenta de que por la Secretaría del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, dictó fallo absolutorios en las cuentas definitivas de fondo de esta Excelentísima Diputación, correspondientes a los ejercicios de 1911, 12 y 13.

Quedar enterada de una comunicación del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal, trasladando otra que ha dirigido al señor Alcalde de esta capital acerca de la necesidad del establecimiento de un vivero para repoblación forestal interesando cooperar al indicado fin, y que se conteste en atento oficio haciendo presente que esta Diputación no dispone de terrenos suficientes y apropiados con el objeto que se persigue.

Que se abone al ingeniero agregado a la Sección de Vías y Obras don Luis del Mármol, la gratificación fija y demás emolumentos con cargo a los fondos provinciales desde que empezó a prestar sus servicios hasta que se provea en propiedad la plaza que desempeña.

Quedar enterada de una comunicación de don Rafael González Vento, haciendo renuncia del cargo de Delineante de la Sección de Vías y Obras del que aun no se había posesionado, y que se anuncie nuevo concurso en la forma reglamentaria.

Jubilar al Oficial primero de esta Corporación don Antonio Romero de la Torre con la pensión anual de 4.000 pesetas a partir del día primero de Enero próximo.

Que pase una comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial en la que hace constar la necesidad de reformar el Reglamento con el aumento de plazas de médicos y practicantes a conocimiento de la ponencia designada por acuerdo de 27 de Enero del corriente año para la reforma expresada a fin de que la tenga presente al redactar el correspondiente proyecto.

Nombrar a don Mariano Moya Fernández, Médico Supernumerario de la Beneficencia provincial, sin sueldo ni derechos de ninguna clase.

Id. al farmacéutico don Pedro Calvo y Muñoz Torrero, supernumerario agregado a la Sección de Análisis Químico del Instituto de Higiene sin sueldo ni derechos de ninguna clase.

Designar una ponencia formada por los señores Presidente y La Calle para que en unión de los Jefes de Dependencia, estudien petición formulada por los funcionarios administrativos de esta Excelentísima Diputación, interesando la modificación de las plantillas.

Conceder a los funcionarios de esta Corporación don Pedro Gozávez García, don José Díaz Pozuelo, don Antonio Vázquez de la Torre y don Juan Ojeda Basurte, las gratificaciones de 1.000 pesetas al primero, 750 al segundo y 250 a cada uno de los dos últimos.

Idem idem a don Rafael García Rivera, don Diego Blanco Rivera, don Enrique Osuna Martín, don Rafael Blanco Guijo y don Luis Galán González, las gratificaciones de 350 pesetas al primero, 100 al segundo, 200 al tercero y 100 a cada uno de los dos últimos.

Conceder la subvención de 2.000 pesetas al párroco de San Francis-

co don Carlos Romero Berral, para ayuda de los gastos de organización de la Comitiva de Reyes Magos, como se hizo en años anteriores.

Que pasen seis instancias solicitando subvenciones a la Comisión especial de presupuestos para que las tenga en cuenta al confeccionar los del año próximo.

Conceder un donativo de 125 pesetas para los reclusos de esta capital con motivo de las próximas Pascuas de Navidad.

Idem una remuneración de Pascuas de 100 pesetas al Conserje de esta Corporación y de 75 a cada uno de los Ugières.

Que se consigne en el presupuesto del ejercicio próximo la cantidad de 5.000 pesetas con destino a alquiler de casa para el Gobierno civil, 4.000 para adquisición y reposición de mobiliario para el Excelentísimo señor Gobernador y 10.000 por una sola vez, para los gastos de traslado e instalación del Gobierno en la nueva casa.

Que se adquieran dos reproducciones de las obras del escultor don Mateo Inurria tituladas «El Deseo» y «Mi Discurso».

Que se redacte y publique una memoria con fotograbados explicativa de toda la labor que esta Excelentísima Diputación ha realizado durante el primer quinquenio de la constitución de las Diputaciones después del advenimiento del nuevo régimen.

Fijar el orden del día para las sesiones plenas extraordinarias y ordinarias para el día 17 del corriente.

Señalar el día 29 del corriente para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 29

Bajo la presidencia de don Antonio de Castilla y Abril.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder ingresos a varios presuntos alienados.

Id. salidas a dementes curados.

Id. ingresos en las Casas Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos de Beneficencia, para que lleven a cabo varios servicios y adquisiciones necesarios en los mismos.

Que se lleve a cabo la contratación por subasta del servicio de suministro por raciones a los cuatro Establecimientos de Beneficencia del próximo año de 1929 a cuyo fin se anunciará este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír recla-

maciones durante el plazo de diez días, procediéndose a la confección del oportuno pliego de condiciones; que al empezar el ejercicio próximo se siga suministrando por administración en la misma forma que se viene haciendo y autorizar al señor Presidente para ordenar el pago de las quincenas que vayan venciendo hasta la terminación de las subastas.

Aprobar cuatro actas de recepción de artículos adquiridos en los establecimientos de beneficencia.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos servicios y adquisiciones realizados, en las diferentes dependencias de la Corporación.

Aprobar presupuesto formado por el señor Director del Instituto de Higiene para las necesidades de aquel Centro durante el 4.º trimestre del ejercicio actual.

Aprobar dos presupuestos formados por el señor Arquitecto provincial para la realización de varias obras.

Aprobar el señalamiento de los precios medios a que se han liquidado las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido durante el mes de Noviembre último.

Quedar enterada de un oficio del señor Secretario de la Junta provincial del Censo Electoral participando haber recibido el Censo impreso correspondiente a la rectificación de este año, cuyo servicio ha realizado la Imprenta provincial y de otro del mismo señor que remite el Director del Hospicio en el que se hace constar que ha quedado altamente satisfecho de la confección esmerada del Censo y de las facilidades dadas para la corrección de pruebas, y conceder un expresivo voto de gracias al Diputado Visitador de la Imprenta don José Molleja, a quien se encomendó la organización de los trabajos de referencia.

Aprobar una factura remitida por el Director del Hospicio por los trabajos realizados en la Imprenta provincial para la confección de listas electorales.

Que a partir de primero de Enero próximo perciba el señor Director del Hospicio por sus trabajos en la Dirección de la Imprenta la gratificación de 3.000 pesetas anuales en vez del tres por ciento de los beneficios líquidos de la misma que viene percibiendo.

Aprobar dos certificaciones expe-

didas por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales acreditativas de las unidades de obra realizadas en los caminos vecinales de Castro del Río a Nueva Carteya y de Montilla a la carretera de Montoro a Rute.

Id. tres id. id. id., de las unidades de obra realizadas durante la segunda quincena de Noviembre próximo pasado en los caminos vecinales de Aguilar a la carretera de la Rambla a Puente Genil, de Priego a Lagunillas y de Córdoba a Obejo por el Ronquillo.

Aprobar tres presupuestos formados por el mismo señor Ingeniero para la reparación de las carreteras provinciales de Baena Almodóvar y Puente Genil a sus respectivas estaciones.

Aprobar tres proyectos remitidos por dicho Ingeniero Director para la construcción de varios caminos vecinales.

Aprobar un proyecto para la construcción del camino vecinal «Del Km. 10 de la carretera de Baena a su estación por Valenzuela a la Aldea de Albenín», formado por tan repetido, Ingeniero.

Designar al señor Presidente para que en unión del Ingeniero Director de Vías y Obras y de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas procedan a la recepción del camino vecinal de Iznájar a Lagunillas por el Higueral.

Quedar enterada del contenido de una carta del señor Jefe de la Sección de Adquisiciones de la Comisión Oficial del motor y del Automóvil interesando que en las liquidaciones del actual ejercicio se considere retenida para pago de la adquisición cuyo pedido se encuentra en tramitación la cantidad que a este fin se hallaba presupuestada.

Aprobar cuenta rendida por el señor Secretario de la Corporación en justificación de la cantidad que le fué librada para abonar a don Alfonso Ciaran la factura de los clichés de fotograbados para la memoria de la Casa Expósitos.

Aprobar una cuenta rendida por el señor Depositario de fondos provinciales relativa a los ingresos y pagos efectuados durante el tercer trimestre del año actual.

Aprobar y hacer suyo un decreto de la Presidencia ordenando el pago de la suma de 10.000 pesetas con el fin de atender a los gastos del funcionamiento del Patronato Local de Formación Técnica Industrial.

Quedar enterada de un oficio del señor Inspector provincial de Sanidad manifestando que ha interesado del señor Director del Hospital de Crónicos el ingreso del leproso Rafael Alonso Ruiz en dicho establecimiento.

Aprobar dos actas de recepción de ropas adquiridas con destino a la Casa Socorro Hospicio.

Aprobar y hacer suyo un decreto de la Presidencia prorrogando hasta el día 31 de Enero próximo el plazo de recaudación del impuesto de cédulas personales en periodo voluntario

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio



SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

en todos los Ayuntamientos de la provincia.

Acceder a lo solicitado por don Jose de la Linde en reclamación formulada contra el impuesto de cédulas personales.

Id. id. por don Alfonso Cabello y Cabello en id. id.

Nombrar Jefe del Dispensario antipalúdico de Villanueva de Córdoba a don Joaquín Moreno Ramirez, sin sueldo.

Id. Jefe y Auxiliar de la Subbrigada Sanitaria de Priego a don Balbino Povedano y a don Dionisio Noguer.

Reconocer al Practicante don Felipe Pineda los servicios que tiene prestados a la Corporación con carácter de interino.

Señalar los artículos que se han de adicionar al Reglamento del Cuerpo Administrativo por el aumento de una plaza de Tenedor de Libros y otra de Oficial de Contabilidad.

Id. id. en el de funcionarios Técnicos por el aumento de una plaza de Perito Aparejador.

Nombrar a don Angel Azofra Herrera, Perito Aparejador interino con el haber de cuatro mil pesetas anuales.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil devolviendo aprobada la transferencia de créditos últimamente votada por la Comisión.

Id. id. id. devolviendo el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1929.

Id. id. id. devolviendo para su ejecución el presupuesto extraordinario para la construcción de caminos vecinales a base del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Autorizar al señor Ordenador de pagos para que en los primeros días del año próximo pueda librar cualquier atención urgente sin perjuicio de dar cuenta después a la Corporación.

Que se abone al Banco de Crédito local de España con cargo al presupuesto extraordinario, la cantidad de 2.742'45 pesetas que dicha entidad ha satisfecho como importe de los honorarios del Notario ante quien se otorgó la escritura de préstamo con aquel.

Que se formule la correspondiente petición al Banco de Crédito local de España, para el envío por este del efectivo necesario para el pago del personal de Obras públicas al servicio de la Sección de Vías y Obras en el primer trimestre de 1929.

Reconocer a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital el crédito de 33'90 pesetas a que asciende el arbitrio del alcantarillado correspondiente al año de 1927.

Rectificar su acuerdo de 18 de Octubre último aprobatorio de un presupuesto del señor Arquitecto para obras en el Hospital de Crónicos en el sentido de que las mismas se refieren al Departamento de dementes varones.

Quedar enterada de una carta del señor Secretario del Real Córdoba

Automovilista Club, remitiendo un plano de la autovía Madrid-Málaga por Córdoba.

Que por medio de expreso oficio se den las gracias a la Sociedad de Foot-Ball Real Córdoba Sporting Club por la invitación que ha hecho para la asistencia de 50 niños de la Casa Hospicio a todos los partidos que se celebran durante la temporada actual.

Señalar el día 14 de Enero próximo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 1.º de Febrero de 1929.—El Secretario, Filiberto López.—Visto bueno: El Presidente, A. DE CASTILLA.

JEFATURA DE MINAS

Número 8.927

Núm. 806

Don Rafael Aguirre Carbonell, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por D. Guillermo Wilckens Méndez, vecino de Fuente Obejuna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 15 de Febrero de 1929, solicitando se le concedan veinte y nueve pertenencias de la mina denominada «El Gran Consul», de mineral plomo, sita en el término de Fuente Obejuna, y paraje llamado Dehesa de los Mártires, lindante al Norte y Este con su mina «María» número 2.004 y por los demás rumbos con terrenos de dicha Dehesa, pero francos mineralemente considerados.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 23 de Febrero de 1929, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la 5.ª estaca de la citada mina «María» número 2.004, o sea su ángulo SO. y desde el se medirán sucesivamente las siguientes distancias y rumbos con relación al Norte magnético. De P. P. a 1.ª NE. 500 metros; de 1.ª a 2.ª SE. 300 metros; de 2.ª a 3.ª SO. 200 metros; de 3.ª a 4.ª SE. 200 metros; de 4.ª a 5.ª SO. 400 metros; de 5.ª a 6.ª NO. 800 metros; de 6.ª a 7.ª NE. 100 metros; y de 7.ª a P. P. SE. 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte y nueve pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 23 de Febrero de 1929.—El Ingeniero Jefe, R. Aguirre.

Ayuntamientos

AGUILAR

Núm. 272

Lista provisional de electores formada por la Comisión permanente

del Ilustre Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 comprensiva los individuos que componen la Corporación municipal y de un cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que con aquellos tienen derecho a emitir sus sufragios para compromisos en las elecciones de Senadores que hayan de efectuarse durante la anualidad de 1929.

SEÑORES CONCEJALES

Don Vicente Romero García de Leauiz.

Don Francisco J. Tutón Mena.

Don Manuel Alberca Conde.

Don Rafael Moreno Jiménez

Don Rafael Aguilera Carmona.

Don Bibiano Gordejuela H. del Puerto.

Don Francisco Cosano Valle.

Don Olegario Pérez Caballero.

Don José J. Postigo Leiva.

Don Antonio Areales Romero.

Don Francisco Casado López.

Don Luis Gutiérrez Tejada.

Don Manuel Arjona Jurado.

Don Rafael Luque Abalá.

Don Manuel Jurado López

Don Manuel Varo García.

Don Eusebio Chacón Lozano.

Una vacante.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Juan López Zurera 7.115'91 pesetas.

Don Juan de Burgos Luque, pesetas 6.639'28.

Don Carlos Carrillo Tiscar, pesetas 3.190'13.

Don José G. de la Camara Carrillo. 3.008'43.

Don José María Lora Lucena, pesetas 1.611'88.

Don Gabriel Zurera Varo, 1.476'43.

Don Francisco Alguacil López, pesetas 1.416.

Don Francisco Lora Lucena, pesetas 1.249'92.

Don Baldomero Luque Gálvez, pesetas 1.199'06.

Don Ricardo Aparicio Aparicio, 1.162'97.

Don Antonio Jurado Reyes, pesetas 1.150'96.

Don Juan M. Luque Romero, pesetas 1.098'81.

Don Joaquín Rincón Tienda, pesetas 1.076'67.

Don Francisco Prieto Prieto, pesetas 1.053'36.

Don Juan Jurado López, 1.045'91.

Don Narciso Carretero Alcalá pesetas 989'66.

Don José Criado Pino, 956'79.

Don José Jiménez Carretero, pesetas 956'39.

Don Rafael Crespo Pérez, 936'94.

Don Juan Méndez Hevilla, 936'94.

Don José Cosano Delgado, 936'94.

Don Rafael López Romero, 928'75.

Don Rodolfo Montis Domínguez, 886'54.

Don José Solano Pérez, 857'93.

Don José R. Zurera Varo, 849'95.

Don José Alcalá Toro, 831'02.

Don Enrique López Jiménez, 826'06.

Don Emilio Berlanga Ganuza, pesetas 822'83.

Don Antonio J. Moriana Pedraza, 819'81.

Don José Castillo F. Abango, pesetas 748'41.

Don Amador Jordán Vázquez, pesetas 737'89.

Don Ciríaco Carmona Sauce, pesetas 698'04.

Don Rafael Calvo-Rubio Camara, 679'30.

Don José María Zurera Varo pesetas 678'89.

Don José Joaquín Cabezas Varo, 660'64.

Don Antonio Cosano Muñoz, pesetas 656'98.

Don Francisco Paniagua Yago, pesetas 610'09.

Don Juan M. Serrano Luna, 609'70.

Don Diego Casado Raya, 601'90.

Don José Romero Montes, 592'74.

Don Antonio Luque García, 585'54.

Don Miguel Palma Luque, 515'59.

Don Luis Arrebola Maldonado, pesetas 515'59.

Don Antonio Sotomayor Medrano, 515'59.

Don Francisco Pérez Cañadillas, 515'59.

Don Antonio Casado López, 515'59.

Don José María Toro Albalá, pesetas 515'59.

Don Manuel Romero García de Leaniz, 504'18.

Don Francisco Conde Parlón, pesetas 489'30.

Don Eduardo Calvo Rubio Camara 487'40.

Don Rafael Berchez Ruiz, 471'24.

Don Francisco Calvo Rubio Camara, 464'69.

Don José Morales de la Pascua, 457'25.

Don Cristóbal Rosa Alhama, pesetas 423'80.

Don Angel Alcalá Toro, 422'51.

Don Eduardo Martínez Muñoz, pesetas 413'03.

Don Antonio Garrido Berlanga, 412'36.

Don Antonio Valle Garrido 365'23.

Don Rafael Aragón González, pesetas 335'60.

Don Angel Luque Ruiz, 322'31.

Don Manuel Carmona del Valle Chaparro, 321'21.

Don Cristóbal Luque Romero, pesetas 295'54.

Don Francisco Rubio Castro, pesetas 284'79.

Don Francisco Galisteo Zurera, 283'63.

Don Eloy Lucena de la Camara, 283'62.

Don Luis Pericet Palma, 282'74.

Don Rafael Cabas Raimón, 282'74.

Don Manuel Luque Cosano, 282'74.

Don Antonio Llamas Córdoba, pesetas 282'74.

Don José Pérez García, 282'74.

Don Miguel López Rubio, 249'48.

Don Miguel Varo Jurado, 223'96.

Aguilar de la Frontera a 2 de Enero de 1929.—El Alcalde, Vicente Romero.—El Secretario, José A. Lucena.

LA RAMBLA

Núm. 297

Lista de los individuos mayores contribuyentes y de los que componen este Ayuntamiento en número cuádruplo que tienen derecho en el

presen e año a elegir compromisarios para Senadores, formada por la Comisión municipal permanente con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Don José Moreno Castro.
Don Manuel Sánchez de Puerta y Paz.
Don Angel Cruz Mendez.
Don Manuel Fernández Cabello.
Don Ramón Lucena Aguilar.
Don Antonio Adamuz Montilla.
Don José Fernández Arrivas.
Don Leopoldo Gamero Salamanca.
Don Rafael del Rosal Jiménez.
Don Juan Rafael Navarrete Marín.
Don Jesús Fernández Vargas.
Don Manuel Alguacil Alcaide.
Don José de la Rosa Márquez.
Don Rafael Alguacil Romero.
Dos vacantes.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Cristóbal Prieto Fernández, 3.655'19 pesetas.
Don Manuel García Juan, 2.912'55.
Don Alfonso Prieto Fernández, pesetas 2.883.
Don Miguel García Juan, 2.800'82.
Don Antonio Muñoz Toledano, pesetas 1.627'25.
Don Alberto Sánchez de Puerta y Paz, 1.588'70.
Don Antonio Lucena Jiménez, pesetas 1.515'62.
Don Lorenzo García Juan, 1.443'30.
Don José de la Rosa Márquez, pesetas 1.353'28.
Don Angel Jiménez Castilla, pesetas 1.160'54.
Don Juan J. Ortiz Arroyo, 1.006.
Don Antonio Muñoz Moreno, pesetas 973'43.
Don Francisco Ariza Salas, 850'77.
Don Rafael Lovera Lucena, 796.
Don Rafael Lovera Cabello, 653'67.
Don Francisco García Toajas, pesetas 650'72.
Don Manuel García Escribano, pesetas 619'99.
Don Martín C. de los Cobos Escribano, 622'81.
Don Julio Luna y Luna, 664.
Don Serafín Blanco González, pesetas 556'63.
Don Rafael del Rosal Jiménez, 554.
Don José Paz Soto, 514'33.
Don Luis Garrido Luque, 465'93.
Don Francisco Castilla Bascón, pesetas 452.
Don Angel Aguilar Luna, 413'23.
Don José Alcaide Gandullo, 415'12.
Don Pedro Montero Luna, 377'81.
Don José Lucena Estrada, 373'04.
Don José Luque Galán, 370'20.
Don Adolfo García Jimenez, 369'57.
Don Pedro Espejo Ruiz, 356'62.
Don Manuel Castellano Jurado, pesetas 344'31.
Don Francisco Gómez Jimenez, 332'38.
Don Juan Bautista Cabello Fernández, 322'71.
Don Alfonso Muñoz Toledano, pesetas 294'48.
Don Domingo Berber Lloret, 312.
Don Manuel Palma del Moral, pesetas 292'87.
Don Juan R. García Aguilar, pesetas 286'29.

Don Angel Saro del Rosal, 278'53.
Don Rafael Moreno Márquez, 276.
Don Bartolomé Pino Gil, 266'30.
Don Manuel Estrada Jiménez pesetas 247'51.
Don Antonio Blanco Osuna, 238'69.
Don José del Rosal Lucena, 233'35.
Don Emilio Megías Martínez, pesetas 220'19.
Don Rafael López y López, 216'48.
Don Manuel Ariza Rosa, 214'50.
Don José Agüera González, 208'93.
Don Manuel Salado García, 208.
Don Felipe Vázquez Samsón, pesetas 201'49.
Don Juan Pérez Río 198.
Don Pedro Guadix Jiménez, 195'87.
Don José Medina Pedrosa, 185'76.
Don Juan Marín Luque, 183'23.
Don Santiago Sosé Lucena, 181.
Don Rafael Cañete Ortiz, 179'98.
Don Juan M. Serrano Cabello, 166.
Don Alfonso Muñoz Durán 156.
Don José Megías Martínez, 156.
Don Juan Sola Muñoz, 150.
Don Antonio Rivas Guerrero, pesetas 148'97.
Don Rafael Ruiz Jurado, 144.
Don Alfonso Gómez Toledano, 144.
Don Antonio Guadix Jiménez, 144.
La Rambla 1.º de Enero de 1929.—El Alcalde, José Moreno.—El Secretario, Gabriel Escribano.

PEDROCHE

Núm. 824

Don Rafael Tirado Cano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Juan Arévalo Moreno, hijo de José y de Francisca natural de esta villa e incluido en el alistamiento del año actual, se cita por el presente edicto para que por sí o por persona debidamente autorizada para ello comparezca en esta Casa Consistorial el día tres de Marzo próximo y hora de las ocho en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pedroche a 22 de Febrero de 1929.—Rafael Tirado.

JUZGADOS

OBEJO

Núm. 746

En el expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por virtud de denuncia del guarda-vía de la línea de Belmez, Joaquín Rincón Gil, contra el autor del hurto de la candileja de la estación de Obejo, banda del Vacar, ho recaído sentencia con fecha veinte y seis de Enero último, cuyo fallo y parte dispositiva, dice así:

«Fallo que debo condenar y condeno a la persona que cometiera la sustracción de la candileja del disco de la estación de Obejo, por su rebeldía, a la pena de un mes de arresto, a la multa de diez pesetas y a que abone a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos impor-

te de la candileja y perjuicios causados a la misma, y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Romero Torralbo.—Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario, doy fé.—Francisco Molero.»

El fallo que antecede es copia conforme con su original a que me remito; y para que conste expido el presente para su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Obejo a catorce de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario, Francisco Molero.—V.º B.º: El Juez municipal suplente, José Romero Torralbo.

SEVILLA

Núm. 757

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez Decano de los de primera instancia de esta ciudad en el expediente que se instruye en este Decanato, en cumplimiento a orden del Ilustísimo señor Presidente de esta Excelentísima Audiencia Territorial para la devolución de la fianza que constituyera el finado Procurador de este Ilustre Colegio don José María Marchena y Rodríguez para responder de la gestión de su cargo, se ha acordado publicar los edictos prevenidos en artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del poder Judicial llamando a los que se crean con derecho a deducir reclamaciones contra dicha fianza, para que dentro del término de seis meses contados desde el siguiente día en el que aparezca inserto el presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y en los de Cádiz Córdoba y Huelva, comparezcan en este Decanato a ejercitar su derecho; haciéndose constar que pasado el término antes dicho sin formular sus reclamaciones, se devolverá dicha fianza, siendo de oficio y sin exacción de derechos las inserciones del presente edicto en dichos BOLETINES OFICIALES por tratarse del cumplimiento de orden de la superioridad.

Dado en Sevilla a trece de Febrero de mil novecientos veintinueve.—Gerardo Fentanes.—El Serretario Licenciado, Fernando Ganzinotto.

POSADAS

Núm. 768

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fuente Palmera Francisco Farnes Etiens, la noche del once al doce del actual, de una haza, sita en ruedos de Fuente Carretero, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el suma-

rio que instruyo con tal motivo bajo el número 30 de 1929.

Dado en Posadas a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Un caballo capón, de trece años, 1'46 metros de alzada, negro, con el hierro del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo y el de la Compañía La Unión Ganadera letra K-8 en espaldilla izquierda, arañado de la pata izquierda, canoso por las babillas.

BUJALANCE

Núm. 801

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al autor o autores de la sustracción de las siguientes caballerías.

Un mulo capón, de tres años de edad, castaño oscuro con 1'49 de alzada, ojibociclado braguilavado, con hierro P. R. confuso en cadera izquierda, A. en nalga derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola V-14 en nalga izquierda.

Un mulo capón de tres años, pardo, con 1'48 de alzada, con hierro A. en nalga derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola V-14 en nalga izquierda, ojibociclado, raya cruzada y cebrado.

Una mula tordilla de tres años, con 1'49 de alzada mohina, con hierro A. en nalga derecha y el de la compañía El Fénix Agrícola V-14 en nalga izquierda.

Un mulo capón de ocho años, castaño, más de marca, señales de aparejo y pelos blanco en el vientre; todas de la propiedad de la vecina de esta ciudad doña Dolores González de Canales y Castro, verificadas en la noche del quince al diez y seis de los corrientes del Cortijo denominado Belmonte Bajo, de este término municipal, para que se presenten en este Juzgado calle de San Francisco número cinco a contestar los cargos que le resulten, bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades y a los individuos de que se compone la policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento de quienes sean dichos autores, procedan a su detención en la cárcel a disposición de este Juzgado y rescate e intervención de dichas caballerías; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por expresado hecho con el número nueve del presente año.

Dado en Bujalance a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.—José Fustegueras.—El Secretario accidental, Juan de D. Villaseñor.

Ingeniería de la Casa de Socorro-Hospital